



1.- ¿Es cierto que cada trabajador debe velar por su propia seguridad y salud en el trabajo?:

- a) Sí, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada sean adoptadas.
- b) Además por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad.
- c) Ambas respuestas son correctas.

2.- Entre las informaciones necesarias que deben recibir los trabajadores a fin de dar cumplimiento al deber de protección se encuentran:

- a) Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado c) del art. 18.1 de la LPRL.
- b) Las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la LPRL.
- c) Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado b) del art. 18.1 de la LPRL.

3.- Los empleados públicos deberán en particular:

- a) Usar progresivamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- b) Usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- c) Usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

4.- A efectos de lo previsto en la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, tendrán la consideración de actos de violencia de género:

- a) El acoso sexual, el acoso por razón de género, la explotación sexual de mujeres y niñas.
- b) La mutilación genital, el matrimonio precoz o forzado, la trata de mujeres y niñas.
- c) Ambas respuestas son correctas.

5.- Se considerarán víctimas de violencia de género:

- a) Las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.
- b) Las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre.
- c) Ambas respuestas son correctas.

6.- ¿Qué se entiende por lenguaje sexista?:

- a) El uso discriminatorio del lenguaje.
- b) El uso discriminatorio del lenguaje por razón de género.
- c) El uso discriminatorio del lenguaje por razón de sexo.

7.- El empresario deberá informar directamente a cada trabajador:

- a) De los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo y función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- b) De los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- c) De los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección o prevención aplicables a dichos riesgos.

8.- Los principios y reglas establecidos en el Capítulo VI del TREBEP:

- a) Informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.
- b) Informarán la interpretación y aplicación del régimen estatutario de los empleados públicos.
- c) Ajustarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos

9.- El instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género se denomina:

- a) Representación equilibrada.
- b) Transversalidad.
- c) Interseccionalidad.



10.- Los trabajadores recibirán todas las informaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo...:

- Que afecten a la empresa en su conjunto.
- Sólo de aquellos que afecten a cada tipo de trabajo o función.
- Tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de trabajo o función.

11.- En virtud del art. 29.3 de la LPRL:

- Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a los socios de las cooperativas cuya actividad consista en la prestación de su trabajo
- Las prescripciones se establecerán en sus Reglamentos de Régimen Interno.
- Ambas respuestas son correctas.

12.- La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón de sexo, en particular:

- En los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo.
- En lo que se refiere al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo.
- En los ámbitos económico, político, sociocultural, laboral y educativo.

13.- El respeto a la igualdad entre mujeres y hombres:

- Es un principio ético de los empleados públicos.
- Es un principio de conducta de los empleados públicos.
- Es un principio de actuación de los empleados públicos.

14.- Tendrán la consideración de valor social:

- El reconocimiento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
- El reconocimiento de la maternidad biológica o no biológica.
- El reconocimiento de la maternidad y la paternidad en un contexto familiar.

15.- Ante cualquier situación que a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores:

- Se debe informar a su superior jerárquico directo, a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención y al servicio de prevención.
- Se debe informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o en un caso al servicio de prevención.
- Se debe informar de inmediato a su superior jerárquico y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención y al servicio de prevención.

16.- Entre los artículos modificados por la Ley 9/2018 de 8 de octubre, se encuentra:

- El art. 3 denominado "Definiciones".
- El art. 4 denominado "Principios generales".
- Ambos artículos fueron modificados por la citada Ley.

17.- Se entiende por acoso sexual:

- El condicionamiento de tipo verbal o físico de índole sexual realizado por el hombre contra la mujer.
- El condicionamiento de tipo verbal, no verbal o físico de índole sexual realizado por el hombre contra la mujer.
- El comportamiento de tipo verbal, no verbal o físico de índole sexual realizado por el hombre contra la mujer.

18.- Se entiende por interseccionalidad:

- La situación de discriminación múltiple en que una mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación.
- La situación de discriminación múltiple en que una mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación desde la consideración sistemática de la igualdad.
- Ambas respuestas son correctas.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: cco0-ayto@sevilla.org

Facebook: [/cco0aytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.cco0-aytosevilla.es

Twitter: [@cco0aytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T2

NORMATIVA
PORTERÍA

19.- Se entiende por violencia en la pareja o expareja, la ejercida contra una mujer por:

- a) El hombre que sea o haya sido su cónyuge o con el que mantenga o haya mantenido relaciones de afectividad, con convivencia, cualquiera que sea el entorno en el que se produzca.
- b) El hombre que sea o haya sido su cónyuge o con el que mantenga o haya mantenido relaciones de afectividad, con o sin convivencia, cualquiera que sea el entorno en el que se produzca.
- c) Ninguna respuesta es correcta.

20.- ¿Sobre quién se ejerce la violencia vicaria?:

- a) Sólo sobre los hijos e hijas.
- b) Personas contempladas en las letras c y d del art 1 bis de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre.
- c) Ambas respuestas son correctas.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: cco0-ayto@sevilla.org

Facebook: [/cco0aytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.cco0-aytosevilla.es

Twitter: [@cco0aytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T2

**NORMATIVA
PORTERÍA**

1A	16A
2B	17C
3B	18A
4A	19B
5C	20B
6C	
7B	
8A	
9B	
10C	
11A	
12B	
13C	
14B	
15B	